

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

VISTO: El Memorando N° 244-2009/GRP-41000, del Mes de Febrero del 2009,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 026-2008/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL, de fecha 31 de Enero del 2008, se aprueba el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de los trabajadores del Archivo Regional de Pura;

Que, mediante Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Ley N° 28132;

Que, contando con el calendario de compromisos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 244-2009/GOB.REG.PIURA-41000, del Mes de Febrero del 2009; con las visaciones de la Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración,

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por el inciso d) del Artículo 21° de la ley N° 27867, y su modificatoria Ley N° 27902;

Que en cumplimiento a los dispositivos legales anteriores y en uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS; y con las visaciones del Archivo Regional de Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,400.00), mes de Febrero del 2009 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE” del ARCHIVO REGIONAL DE PIURA, para que se abone los incentivos de Productividad y Racionamiento al personal nombrado activo.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto del Archivo Regional de Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:

CATEGORIA DEL GASTO	5	GASTOS CORRIENTES
GRUPO GENERICO	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MODALIDAD DE APLICACIÓN	2.1.1.1	TRASNSFERENCIAS AL CAFAE
ESPECIFICA DEL GASTO	2.1.1.1	SUBVENCIONES SOCIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/.	10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

ARTICULO 3°.- Transcríbase la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del GOBIERNO REGIONAL PIURA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Nelly Chunga de Merino
NELLY CHUNGA DE MERINO
DIRECTORA